

47. D. Sergio Valiente Rico.
48. D. Benito Vereda Hernández.
49. D. Faustino García Alba.
50. D. Hilario Asenjo Merino.
51. D. Tomás López Pérez.
52. D. Mariano Recuero Béjar.
53. D. Lucas de la Vega Sanz.
54. D. Juan Morales Molina.

**Excluidos**

Por presentar la instancia fuera de plazo:

1. D. Lucio López de Felipe Orasio.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán formular ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 5 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—3.053-E.

**10835** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Cuenca (Servicio de Carreteras) por la que se hace pública la relación de aprobados en el concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla del citado Servicio.*

Aprobada por la Superioridad la propuesta formulada por esta Delegación, según resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 10 de abril del año en curso, relativa a la admisión de aprobados en el concurso-oposición celebrado según autorización concedida en 31 de octubre de 1974, para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de este Servicio, se hace público que el aprobado para ocupar la referida vacante es:

Don Pedro Martínez Emper.

El interesado dispone de un plazo de treinta días para la incorporación a su destino, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza.

Cuenca, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial, 3.309-E.

**10836** *RESOLUCION de la Delegación de Obras Públicas de Cuenca (Servicio de Carreteras) por la que se hace pública la relación de aprobados en el concurso-oposición celebrado para proveer vacantes de personal de Camineros del Estado en la plantilla del referido Servicio.*

Aprobada por la superioridad la propuesta formulada por esta Delegación, según resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 10 de abril del año en curso, relativa a la admisión de aprobados en el concurso-oposición celebrado según autorización concedida en 31 de octubre de 1974 para proveer 13 plazas de Camineros del Estado, más las que pudieran producirse en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes correspondientes, se hace público que los aprobados para ocupar las plazas vacantes citadas son:

1. D. Manuel Huerta Marco.
2. D. Luis Collado Martínez.
3. D. Raúl Tablero Monte.
4. D. Alejandro Cano García.
5. D. Conrado Marín García.
6. D. Angel Alarcón Chacón.
7. D. Teófilo Canales Parra.
8. D. Alfonso Jerez Solana.
9. D. Angel Berenguer Ortega.
10. D. Julián Navarro González.
11. D. Daniel González Villalvilla.
12. D. Teófilo Cañas Alba.
13. D. Agustín Serrano Quirós.
14. D. Marcial Manzanares Jiménez.
15. D. Andrés López Belinchón.

Los interesados disponen de un plazo de treinta días para la incorporación a su destino, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar en la Delegación Provincial de Obras Públicas (Servicio de Carreteras), durante la primera mitad del citado plazo, la documentación siguiente:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
2. Certificación de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

4. Certificado médico de aptitud física para el desempeño de su cometido.

5. Certificado de Estudios Primarios.

Los que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza.

Cuenca, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial.—3.308-E.

**10837** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Melilla por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir dos plazas de Celadores Guardamuelles.*

Vacantes dos plazas de Celadores Guardamuelles, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las con las siguientes

**Bases de convocatoria****1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convocan dos plazas de Celadores Guardamuelles.

**1.2. Características de las plazas.**

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas dentro del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Sus retribuciones son las fijadas en los Decretos 157 y 3065/1973 y disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determinan el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, o de la Administración Local.

**1.3. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios basados en el programa anexo.

Primero.—Desarrollar por escrito, en el plazo de dos horas, un tema de Aritmética o Geometría y otro de Geografía de España.

Segundo.—Resolver en el plazo de una hora dos problemas, uno de Aritmética y otro de Geometría, relacionados con las materias contenidas en el programa.

Tercero.—Contestar por escrito, en el plazo de una hora, a tres preguntas sobre disposiciones legales referentes a las funciones de Celador-Guardamuelles.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento selectivo hasta el nombramiento.

a) Ser español, mayor de veintitres años y menor de cuarenta.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o su equivalente. En este último caso se estará a lo que informe el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Tener unan estatura no inferior a 1,65 metros.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

g) Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

**3. SOLICITUDES****3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar una solicitud en original y copia, según el modelo aprobado por la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial